Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 173 f) y 177.2, del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), en concordancia con el 169 del mismo texto legal que regulan el procedimiento negociado para los contratos de suministros, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, así como informe del Servicio de Infraestructura,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Aprobar el gasto total del contrato que asciende a la cantidad de **DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (16.652,88 €)** sin IVA. Corresponde al I.V.A. la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (3.497,11 €)**. Una vez aplicado el mismo, la cantidad asciende a **VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (20.149,99 €).**

Según Informe de Intervención de fecha 17 de junio de 2016, para atender la anualidad del presente ejercicio de 2016, existe crédito consignado en la partida 07/92070/214.00 del actual Presupuesto Municipal, por importe de 4.197,91 € y número de operación 220160020170.

En cuanto a la consignación presupuestaria para las anualidades de los ejercicios 2017 y 2018, la ejecución del contrato queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito, estando el Excmo. Ayuntamiento obligado a dotar de cuantía suficiente las aplicaciones presupuestarias correspondientes de los respectivos ejercicios.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del "**Suministro de repuestos para las motocicletas del parque móvil municipal**".

Tercero.- Facultar al Departamento de Contratación para solicitar ofertas a empresas capacitadas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 178 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Gestión de la Vía Pública y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez | Código Cifrado de Verificación: BZ1JW6P1T1Q2ID9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 29/11/2016
BZ1JW6P1T1Q2ID9